

Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

Permiso para que extranjeros transeúntes realicen actividades relacionadas con las artes marciales

Última actualización: 17 agosto, 2017

Descripción

Permite a los extranjeros solicitar a la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) el permiso para que puedan realizar actividades relacionadas con las artes marciales en Chile.

El permiso se puede solicitar durante todo el año, y tiene una duración de 60 días continuos como máximo.

¿A quién está dirigido?

Extranjeros transeúntes que, habiendo ingresado legalmente a nuestro país, realizan actividades relacionadas a las artes marciales.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Fotocopia (por ambos lados) de la cédula de identidad vigente de la persona natural chilena que solicitará el permiso para el extranjero transeúnte.
- [Certificado de antecedentes para fines especiales](#) de la persona natural chilena que solicitará el permiso para el extranjero transeúnte.
- Programa de actividades relacionadas a las artes marciales que realizará el extranjero transeúnte.

¿Cuál es el costo del trámite?

[Tasa de derechos.](#)

¿Cómo y dónde hago el trámite?



En oficina:

1. Reúna los antecedentes mencionados en el campo **documentos requeridos**.
2. Diríjase a la [oficina de la Autoridad Fiscalizadora de Artes Marciales](#), dependiente de la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el permiso para realizar actividades relacionadas con la práctica de las artes marciales.
4. Entregue los antecedentes requeridos, y realice el pago correspondiente.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el permiso, cuya respuesta podrá obtener por correo electrónico o por teléfono, en un plazo máximo de 48 horas, siempre y cuando no se requieran nuevos antecedentes.